CONTRATO N.º:	09060012026 DEL 08 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
CONTRATISTA:	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 811.011.847 Representante Legal: Alvaro Delio Zapata Rendon
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	DAVID FELIPE CANO GUTIERREZ - SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARLLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA
VALOR INICIAL:	Mil doscientos noventa y ocho millones quinientos treinta y un mil doscientos doce pesos ($1.298.531.212.oo)
PLAZO INICIAL:	3 meses
FECHA DE INICIO:	4 de mayo de 2026
OTROSÍ MODIFICATORIO N°1	Por medio del cual se incluyen obras extras y se hace ampliación de plazo en atención a las necesidades del contrato.

Entre los suscritos, DAVID FELIPE CANO GUTIERREZ en su calidad de secretario de Obras Publicas de La Estrella, quien obra en la calidad indicada en los términos de la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementan o adicionan, y quien de una parte se denominará **El Municipio**; y de otra parte, el AZ CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con el NIT. 811011847, representada legalmente por ALVARO DELIO ZAPATA RENDON, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.591.704, y quien para efectos de este documento de denominará **El Contratista,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 8 de abril de 2026 fue suscrito el contrato N°09060012026 entre el Municipio de La Estrella y el AZ CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con el NIT. 811011847, representada legalmente ALVARO DELIO ZAPATA RENDON, identificado con cédula de ciudadanía N°71.591.704, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARLLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA", con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir del 8 de abril de 2026, fecha de inicio en el secop; y un valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS ($1.298.531.212.oo).

2. Que el Contrato de obra pública bajo la tipología de precios unitarios referido se ha venido ejecutando conforme a lo pactado por las partes; no obstante, se evidencia la necesidad de incluir obras extras o no previstas no contempladas en los ítems contractuales, en atención a las condiciones encontradas en campo una vez iniciada la ejecución. Así mismo, se hace necesario realizar el balance del contrato (acta de cambio de obra), a efectos de que esta contingencia no afecte el valor final del contrato celebrado, aprovechando eficiencias de otros APU en obra.

3. Que en el ejercicio del contrato se evidenciaron condiciones logísticas identificadas una vez iniciada la ejecución del mismo, que los diseños se ajustaron conforme a las necesidades y condiciones del

terreno y que en consecuencia el plazo contractual se amplía 30 días calendario, con fecha de finalización el 7 de septiembre de 2026.

4. Que existe concepto de viabilidad por parte del supervisor para proceder al perfeccionamiento del presente OTROSI, así:

"Que, en atención a lo anterior, se considera procedente precisar los ítems de obra extra a ejecutar según rediseños y condiciones encontradas en campo que no están consideradas en las actividades contractuales; así mismo, se hace balance del contrato entre los ítems contractuales a ejecutar y los ítems de obra extra, sin que esto tenga incidencia en el valor final del contrato, así:

ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA 09060012026 CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE AGUA RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELENGUITO Y TARAPACADA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA	Contratista Nit: Interventor Nit:	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. 811.011.847-0 CONSORCIO SAMALDE LA ESTRELLA 902.050.090-8	Valor Plazo: Plazo Adicional No. 1: Plazo Adicional No. 2: Plazo Adicional No. 3: Fecha Cto:	$ 1.298.531.212,00 3 meses	Inicio. 4 de mayo de 2026 Terminación: 3 de agosto de 2026 Nueva Terminación: Fecha:	Alcaldía de La Estrella

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES MODIFICADAS					
		CONTRATO				CANTIDADES		VALORES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
16.5_	S.T.C de Camara de caida de Ø670/37°	m	1,00	$ 1.851.000	$ 1.851.000	0,00	1,00	$ -	$ 1.851.000	0,00	$ -
16.6_	S.T.C de Camara de caida de Ø747/30°	m	1,00	$ 2.232.000	$ 2.232.000	0,00	1,00	$ -	$ 2.232.000	0,00	$ -
					$ 7.490.000						
17.1_	STC concreto 21 Mpa para cabezote de descarga	m3	1,50	$ 1.131.000	$ 1.696.500	0,00	0,00	$ -	$ -	1,50	$ 1.696.500
17.2_	STC concreto 14 Mpa para solado	m3	5,00	$ 839.000	$ 4.195.000	0,00	2,28	$ -	$ 1.912.920	2,72	$ 2.282.080
					$ 5.891.500			$ -	$ -	0,00	$ -
18.1_	Construcción de caja de inspección tipo cilindrica de 60Ø cm, mediante anillos, hasta 1m de profundidad, en concreto de 21	un	10,00	$ 1.035.000	$ 10.700.000	3,00	0,00	$ 3.210.000	$ -	13,00	$ 13.910.000
					$ 10.700.000						
19.1_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 8" x 6"	un	1,00	$ 391.000	$ 391.000	0,00	1,00	$ -	$ 391.000	0,00	$ -
19.2_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 12" x 6"	un	1,00	$ 413.000	$ 413.000	0,00	1,00	$ -	$ 413.000	0,00	$ -
19.3_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 14" x 6"	un	1,00	$ 493.000	$ 493.000	2,00	0,00	$ 986.000	$ -	3,00	$ 1.479.000
19.4_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 16" x 6"	un	1,00	$ 631.000	$ 631.000	0,00	1,00	$ -	$ 631.000	0,00	$ -
19.5_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 18" x 6"	un	1,00	$ 664.000	$ 664.000	0,00	1,00	$ -	$ 664.000	0,00	$ -
19.6_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 20" x 6"	un	1,00	$ 1.123.000	$ 1.123.000	0,00	1,00	$ -	$ 1.123.000	0,00	$ -
19.7_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 24" x 6"	un	1,00	$ 813.000	$ 813.000	9,00	0,00	$ 7.317.000	$ -	10,00	$ 8.130.000
19.8_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 30" x 6"	un	1,00	$ 1.326.000	$ 1.326.000	0,00	1,00	$ -	$ 1.326.000	0,00	$ -
19.9_	STC Silla yee PVC para Alcantarillado 36" x 6"	un	1,00	$ 1.636.000	$ 1.636.000	0,00	1,00	$ -	$ 1.636.000	0,00	$ -
					$ 7.490.000						
20.1_	Televisación de redes de alcantarillado, incluye lavado de redes	m	1000,00	$ 51.000	$ 51.000.000	0,00	605,80	$ -	$ 31.483.800	394,20	$ 15.516.200
20.2_	Localización y referenciación de redes Alcantarillado	un	29,00	$ 137.000	$ 1.425.000	0,00	14,00	$ -	$ 1.918.000	15,00	$ 1.507.000
					$ 54.425.000			$ -	$ -	$ -	$ -
21.1_	BOTADA DE ESCOMBROS, (no incluye cargue ni transporte)	m3	5,00	$ 16.700	$ 83.500	1159,99	0,00	$ 19.371.833	$ -	1164,99	$ 19.455.333
					$ 83.500						$ 19.455.333
22.1_	STC cuneta en V vaciada en sitio, concreto de 21 Mpa	m	25,00	$ 127.000	$ 3.901.000	0,00	0,00	$ -	$ -	15,00	$ -
22.2_	Reconstrucción de cordón en concreto simple de de 21 Mpa	m	10,00	$ 124.000	$ 1.240.000	0,00	10,00	$ -	$ 1.240.000	0,00	$ 1.902.000
22.3_	S.T.C concreto 21 Mpa para empotramiento tuberia por velocidad, anclajes y apoyos	m3	5,00	$ 1.165.000	$ 5.825.000	0,00	5,00	$ -	$ 5.825.000	0,00	$ -
					$ 6.970.000						
23.1_	STC concreto 21 Mpa para almadero	m3	3,00	$ 1.000.000	$ 3.000.000	0,00	0,00	$ -	$ -	3,00	$ 3.000.000
					$ 3.000.000						
	Obra Extra										
OE01_	S.T.I de tuberia PVC Alcantarillado a similar union caucho Ø 430mm/16", incluye Retroexc, acondicionador de superficie y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m		$ 683.659	$ -	47,18	0,00	$ 32.255.027	$ -	47,18	$ 32.255.027
OE02_	S.T.I de tuberia PVC Alcantarillado a similar union caucho Ø 630mm/24", incluye Retroexc, acondicionador de superficie y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m		$ 1.268.194	$ -	150,47	0,00	$ 190.855.223	$ -	150,47	$ 190.855.223

ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

MUNICIPIO DE LA ESTRELLA 09060012026	Contratista Nit:	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. 811.011.647-0	Valor Plazo: Plazo Adicional No. 1: Plazo Adicional No. 2:	$ 1.298.531.212,00 3 meses	Inicio: 4 de mayo de 2026 Terminación: 3 de agosto de 2026 Nueva Terminación: Fecha:
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE AGUA RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELENGUITO Y TARAPACADA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA	Interventor Nit:	CONSORCIO SAMALDE LA ESTRELLA 902.050.060-9	Plazo Adicional No. 3: Fecha Cto:		Alcaldía de La Estrella

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES – CONTRATO				CONDICIONES MODIFICADAS – CANTIDADES		CONDICIONES MODIFICADAS – VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
0103_	S.T.J de tubería PVC Alcantarillado o similar según cedula de 508mm/13", incluye hidrosello, atraviesador de superficie y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	m		$ 3.559.431	$ -	4,75	0,00	$ 12.157.497	$ -	4,75	$ 12.157.497
0104_	Demolición de MH existentes de diámetro 1,20 m. No incluye botada de material	m		$ 508.982	$ -	12,00	0,00	$ 6.107.789	$ -	12,00	$ 6.107.789
0105_	Suministro e instalación de accesorio tipo codo PVC Novafort/Novaford de 6 pulgadas (160 mm) con deflexión de 90°, para redes de alcantarillado sanitario o pluvial, unión mecánica con empaque tipo doble hidrosello, incluyendo suministro del accesorio, lubricante recomendado por el fabricante, limpieza de campana y espigo, alineación, aseglo, mano de obra, herramientas menores, equipos, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	un		$ 337.391	$ -	10,00	0,00	$ 3.373.913	$ -	10,00	$ 3.373.911
0106_	Suministro e instalación de accesorio tipo codo PVC Novafort/Novaford de 6 pulgadas (160 mm) con deflexión de 45°, para redes de alcantarillado sanitario o pluvial, unión mecánica con empaque tipo doble hidrosello, incluyendo suministro del accesorio, lubricante recomendado por el fabricante, limpieza de campana y espigo, alineación, aseglo, mano de obra, herramientas menores, equipos, transporte interno y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	un		$ 233.993	$ -	10,00	0,00	$ 2.339.934	$ -	10,00	$ 2.339.934
0107_	BOMBEO TEMPORAL DE AGUAS RESIDUALES, AGUAS LLUVIAS Y AGUAS DE INFILTRACIÓN MEDIANTE MOTOBOMBA ELÉCTRICA SUMERGIBLE DE 2", INCLUYE PLANTA ELÉCTRICA, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y RETIRO DEL SISTEMA	hr		$ 16.176	$ -	720,00	0,00	$ 11.646.504	$ -	720,00	$ 11.646.504
0108_	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE TIPO SARAN Y TACOS EN MADERA, ALTURA 2,10 m	m		$ 40.079	$ -	100,00	0,00	$ 4.007.880	$ -	100,00	$ 4.007.880
0109_	Sistema de entibado metálico temporal para estabilización de excavaciones adyacentes a estructuras existentes	m2		$ 203.210	$ -	101,12	0,00	$ 20.548.817	$ -	101,12	$ 20.548.817
					$ -						
	SUBTOTAL				$ 1.216.376.160,00			$ 568.059.392,00	$ 568.059.392,00		$ 1.216.376.160,00
	Ajuste a los diseños por actualización de normativa EPM (incluy 5% de utilidad y 12,5% de impuestos)				$ 79.725.000,00						$ 79.725.000,00
	POLIZAS: GASTO REEMBOLSABLE				$ 3.530.062,00						$ 3.530.062,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)										
	VALOR TOTAL				$ 1.298.531.212,00						$ 1.298.531.212,00

ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Representante legal AZ CONSTRUCCIONES SAS

ING. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH
Representante Legal
Consorcio SAMALDE LA ESTRELLA

DAVID FELIPE CAÑO GUTIERREZ
Secretario de Obras Públicas

Así mismo, se amplía el plazo de ejecución de contrato 30 días calendario, si que esto afecte el alcance de este.

Que, conforme a lo expuesto, esta Supervisión recomienda proceder con la suscripción del presente otrosí modificatorio, en atención a la necesidad de los ítems a ejecutar de forma adecuada a las condiciones reales y a las necesidades actuales del contrato. Lo anterior, sin que ello implique una modificación sustancial de la propuesta inicial presentada por el contratista, en tanto los ajustes obedecen a criterios de coherencia técnica, financiera y de correcta ejecución contractual, encontrándose enmarcados dentro de las disposiciones legales vigentes que regulan la contratación estatal, y al plantearse la modificación sugerida en principio mejorando o potencializado las herramientas dispuestas para el control de la ejecución contractual conforme lo reglados en los articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y en consecuencia sobre una cláusula accidental del contrato cual es la de la forma de pago, que no conlleva modificación de su objeto o alcance técnico, jurídico o material."

5. Que de conformidad con el considerando precedente existe justificación para ajustar y/o modificar los APU del contrato, sin que se modifique el valor final de este.

6. Que de conformidad con el considerando precedente existe a su vez justificación para ampliar el plazo contractual, como requisito fáctico de ejecución, sin que ello conlleve mayores costos o erogaciones a la entidad estatal.

7. Que las circunstancias mencionadas en la consideración anterior fueron reconocidas por el supervisor del Contrato y de ese modo lo hizo saber, mediante justificación solicitando la referida modificación. En consecuencia, el Secretario De Obras Públicas como ordenador del gasto dispuso de la celebración del presente OTROSI.

8. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, establece sobre las entidades estatales los deberes de dirección y control de la ejecución de los contratos por ellas celebrados, y las obliga a ejercer todos los medios posibles a efectos de lograr los fines perseguidos con aquel en particular, introduciendo de ser oportuno modificaciones al mismo. Siendo en este caso precisas para poder lograr los fines perseguidos con el contrato de obra celebrado por la Secretaria de Obras Públicas, introducir modificaciones sobre el alcance y plazo.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el alcance del contrato ADICIONANDO ítems de obra extra o no prevista inicialmente en el contrato N°09060012026 del 8 de abril de 2026, celebrado entre el Municipio de La Estrella y AZ CONSTRUCCIONES S.A.S, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARLLADO COMBINADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL SECTOR DE MELEGUINDO Y TARAPACÁ DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, SEGUNDA ETAPA"; en el sentido de ajustarlo conforme a las condiciones reales de ejecución del contrato y a las necesidades técnicas, administrativas y financieras que se han evidenciado durante su desarrollo, de acuerdo con lo expuesto en la justificación que sustenta la suscripción del presente otrosí.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el plazo del contrato N°09060012026 del 8 de abril de 2026 en treinta (30) días calendario más, finalizando su plazo el 7 de septiembre del presente año.

CLÁUSULA TERCERA: El Contratista se obliga a ampliar las garantías inicialmente constituidas en función del contenido del presente OTROSI.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA QUINTA: El presente OTROSI se perfecciona con la firma de las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Proyecto: Luis Alfonso Barrera Sossa Asesor Jurídico Externo	
Revisión jurídica: Santiago Peláez Bedoya Asesor Jurídico	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para esta versión
01	11-06-2014	Se realizan actualizaciones jurídicas.
02		
03	01-04-2025	Se hace actualización de orden jurídico y respecto de las autoridades que aprueban y autorizan y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	**Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma: